

## Provincia de Zamora

«Doña Elvira», de Toro, Rama Administrativa y Comercial, profesión comercial.

## Provincia de Zaragoza

«Moncayo», de Magallón, Rama de Moda y Confección, profesión de moda y confección, y Rama Automoción, profesión mecánica del automóvil.

Tercero. Para el curso 1977-78 y sucesivos, en lo que se refiere a enseñanzas que no pertenezcan a la Rama Agraria, los Colegios Familiares Rurales que han quedado señalados, deberán solicitar expresamente ser autorizados para impartirlas y, en caso de que pretendieran continuar dichas enseñanzas por el régimen de alternancias, deberán solicitarlo así con carácter especial.

En todo caso, y para que puedan serles concedidas estas autorizaciones especiales, deberán acreditar los centros solicitantes los siguientes extremos:

1) Que disponen del profesorado idóneo para cada área de conocimientos, con titulación adecuada y en cantidad suficiente según el número de alumnos con que cuentan.

2) Que las enseñanzas prácticas de cada Rama serán atendidas de manera adecuada por las instituciones o empresas donde vayan a ser realizadas. Para ello deberá aportarse el compromiso escrito de tales instituciones o empresas de prestar a esta función docente la atención que requiera la adecuada preparación de los alumnos.

En todo caso, en el expediente que se incoe para obtener esta autorización especial deberán figurar los informes del Delegado provincial del Departamento y del Coordinador provincial de Formación Profesional.

Cuarto. Las autorizaciones que se conceden en la presente Orden tienen carácter provisional, continuando los Centros a los que afecte, obligados a legalizar su situación jurídica hasta la obtención de la autorización definitiva, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y normas complementarias, con la advertencia de que si así no fuera quedarán automáticamente revocadas las autorizaciones provisionales para el curso 1979-80 y sucesivos.

Quinto. Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para dictar las resoluciones precisas en desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

5491

*ORDEN de 8 de febrero de 1977 por la que se autoriza a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Segovia a impartir desde el próximo curso 1977-78 los tres primeros cursos comunes del vigente plan de estudios.*

Ilmos. Sres.: Creada por Decreto 2757/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Segovia, y terminadas las obras de adaptación para la misma del edificio «Casa de los Picos», a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Segovia para impartir desde el próximo curso 1977-78, con validez oficial de sus enseñanzas, los tres primeros cursos comunes del vigente plan de estudios.

Por la Dirección General de Personal se adscribirá a la mencionada Escuela el Profesorado y personal necesario para su funcionamiento.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmos. Sres. Directores del Patrimonio Artístico y Cultural y de Personal.

5492

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don Agustín Rodríguez Sahagún de la obra original del Pintor Pedro Sobrado «La lucha» al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, de Madrid.*

Visto el escrito de ofrecimiento de donación al Estado-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, hecho por don Agustín

Rodríguez Sahagún de la obra de pintura al óleo, original de Pedro Sobrado, titulada «La lucha», y teniendo en cuenta el interés de la mencionada obra, en orden a las colecciones que se conservan en dicho museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos.

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Agustín Rodríguez Sahagún de la obra original del pintor Pedro Sobrado «La lucha» al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo a don Agustín Rodríguez Sahagún por su generoso proceder.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general, Presidente del Patronato Nacional de Museos, Antonio Lago Carballo.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

5493

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don Agustín Rodríguez Sahagún de la pintura «Paisaje urbano y personaje», original de Antonio Guanse, al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, de Madrid.*

Visto el escrito de ofrecimiento de donación al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, hecho por don Agustín Rodríguez Sahagún de la obra de pintura al óleo original de Antonio Guanse, titulada «Paisaje urbano y personaje», y teniendo en cuenta el interés de la mencionada obra en orden a las colecciones que se conservan en dicho museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Agustín Rodríguez Sahagún de la pintura «Paisaje urbano y personaje», original de Antonio Guanse, al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de don Agustín Rodríguez Sahagún.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general, Presidente del Patronato Nacional de Museos, Antonio Lago Carballo.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

5494

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don Ramón Alonso Luzzy de la obra «Hombres y muros», de la que es autor, al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, de Madrid.*

Visto el escrito de ofrecimiento de donación al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, hecho por don Ramón Alonso Luzzy de la obra de pintura al óleo, de la que es autor, titulada «Hombres y Muros», de 81 x 100 centímetros, y teniendo en cuenta el interés de la mencionada obra en orden a las colecciones que se conservan en dicho museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Ramón Alonso Luzzy de su obra «Hombres y Muros» al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo a don Ramón Alonso Luzzy por su generoso proceder.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Director general, Presidente del Patronato Nacional de Museos, Antonio Lago Carballo.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.